

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 2 DE OCTUBRE DE 1985

NÚM. 225

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

### Comisaría de Aguas del Duero

#### INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Truébano de Babia (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Luna, en término municipal de San Emiliano (León).

#### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

#### Vertido margen derecha

Fosa séptica prefabricada tipo O.M.S. de planta circular de 2,16 metros de diámetro y 4,80 m. de profundidad.

#### Vertido margen izquierda

Fosa séptica prefabricada tipo O.M.S. de planta circular de 2,16 metros de diámetro y 3,30 m. de profundidad.

Como obras accesorias se proyecta un aliviadero de crecidas y una boquilla de desagüe en cada margen.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Luna en término municipal de San Emiliano (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. II del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 4 de septiembre de 1985.  
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

6461 Núm. 5160.—2.236 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. José Luis Díaz Bayón, para apertura de Clínica Canina en la Avda. República Argentina, núm. 3. Expte. 1.008/85

León, 24 de septiembre de 1985.—  
El Alcalde, Juan Morano Masa.  
6491 Núm. 5192.—688 ptas.

Ayuntamiento de  
Ponferrada

Por D. Antonio Pozo Jurado, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de taller material eléctrico,

con emplazamiento en La Plaza, Extremadura, San Sebastián.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 18 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6466 Núm. 5163.—903 ptas.

\*\*

Por D. Leandro Fernández Alvarez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de fabricación y venta de pan, con emplazamiento en Teleno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 19 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6502 Núm. 5185.—989 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Por D. Franco Fernández Reguera se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Café Bar con emplazamiento en Dehesas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 19 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6499 Núm. 5184.—860 ptas.

\*\*\*

Por D. Antonio Marqués Fernández, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Autoservicio, con emplazamiento en Fuentesnuevas, Antonio Cortés, 60.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 19 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6503 Núm. 5186.—946 ptas.

\*\*\*

Por D. José Antonio Vega Garrido, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Laboratorio control calidad en la construcción, con emplazamiento en A. Portugal, 130.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 18 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6504 Núm. 5187.—1.032 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaquilambre*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente núm. 1/1985 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario, en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaquilambre, 24 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6531 Num. 5218.—903 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vegaquemada*

Se encuentran expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se indican, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

1.º Presupuesto municipal ordinario para 1985 (aprobación inicial).

2.º Padrones de arbitrios varios.

Se hace constar que si no se presentan reclamaciones, los acuerdos se elevarán a definitivos.

Vegaquemada, 26 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6530 Núm. 5215.—774 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Somoza*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales para el ejercicio actual de 1985 por los conceptos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Tránsito de ganado.

Tenencia de perros.

Rodaje: Carros, bicicletas y remolques.

Santa Colomba de Somoza a 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6528 Núm. 5219.—731 ptas.

*Ayuntamiento de  
Puente de Domingo Flórez*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente instruido para la aprobación de los gastos de representación que han de perci-

bir los miembros electos de la Corporación durante el ejercicio 1985, en cumplimiento de lo establecido en el R. D. 1.531/79 de 22 de junio, se hace público dicho acuerdo.

—Presupuesto 1985, 24.000.000 de pesetas.

—Tipo aplicable, 3 %.

—Cantidad a percibir, 720.000 ptas.

—Asignación Sr. Alcalde, 180.000 pesetas año.

—Asignación Señores Concejales, 54.000 ptas. cada uno, año.

Puente de Domingo Flórez a 25 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

6533 Núm. 5217.—946 ptas.

*Ayuntamiento de  
Boca de Huérgano*

Por un plazo de quince días y ocho más se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento al objeto de ser examinados y oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto municipal ordinario.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Cuenta de administración del Patrimonio, todos ellos referidos a los años 1979, 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984.

Boca de Huérgano a 23 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6535 Núm. 5221.—731 ptas.

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 690 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de:

- 1.—Don Francisco Javier Prada Alonso.
- 2.—Don Ismael Gómez Castaño.
- 3.—Doña Lorenza González Fernández.
- 4.—Don Juan Bautista González Rodríguez.
- 5.—Doña María Jesús Hidalgo Cuenca.
- 6.—Doña María Dolores Lage González.
- 7.—Don Benigno López Juanes.
- 8.—Doña María del Carmen López López.
- 9.—Doña María Concepción Martínez Cadenas.
- 10.—Don Pedro Merino Fernández.

- 11.—Doña Constanza Mielgo Alvarez.
- 12.—Doña Inmaculada Monedero Mateos.
- 13.—Don Rafael Ortiz Rodríguez.
- 14.—Don Antonio González Fernández.
- 15.—Don José Ramón Martínez Trobajo.
- 16.—Don Juan Rodríguez Espadas.
- 17.—Don Cristian Roberto Sierra García.
- 18.—Doña María Angeles Mariño Sieiro.
- 19.—Don Joaquín Lobato Martínez.
- 20.—Don Manuel Arias Blanco.
- 21.—Don Onofre del Río Caballero.
- 22.—Don José Vicente Tomé Abad.
- 23.—Don José Javier Vallepega Gil.
- 24.—Don Casiano Alvarez Muñiz.
- 25.—Don Carlos Escanciano González.
- 26.—Don Pedro Aparicio Ríos.
- 27.—Don Alfredo González Díez.
- 28.—Don Angel Salvador Allende.
- 29.—Don César Alonso Prieto.
- 30.—Doña Celia de Juan Martínez.
- 31.—Don Odilio Díez Alvarez.
- 32.—Don José Javier Lainez Martínez.
- 33.—Don Heliodoro Valderas Fernández.
- 34.—Doña Concepción Moro González.
- 35.—Doña Amelia Castro Castro.
- 36.—Doña Natividad de la Riva Banderá.
- 37.—Doña María Isabel Martínez Vilalibre.
- 38.—Doña María del Carmen Fernández Llamazares Nieto.
- 39.—Don Rafael Tuñón de Felipe.
- 40.—Don Carlos Alvarez Matilla.
- 41.—Don Miguel Alejo Vicente.
- 42.—Doña María Josefa Cardo Rodríguez.
- 43.—Don Rafael Cerezo García.
- 44.—Doña María Teresa Zuazua San Martín.
- 45.—Don Antonio Cachaldora Veiga.
- 46.—Don Luis Alvarez Marqués.
- 47.—Don Nicolás Callejo Suárez.
- 48.—Don Francisco Bautista Sánchez.
- 49.—Don Isaias García Guerra.
- 50.—Don Senén García Torres.
- 51.—Don Guillermo Mures Quintana.
- 52.—Don Manuel del Pozo Martínez.
- 53.—Don Leandro del Pozo Vélez.
- 54.—Don Manuel Resines Gordaliza.
- 55.—Doña Margarita Laiz García.
- 56.—Doña Aurora del Pilar Martínez Alvarez.
- 57.—Don Jesús del Fueyo Alvarez.
- 58.—Doña Carmen Atienza Cantero.

contra desestimación tácita por silencio administrativo de la reclamación interpuesta por los recurrentes, en 28 de febrero de 1984 ante el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y presentado con esa fecha a través del Gobierno Civil de León, sobre el impago del trienio comprendido y devengado entre el 1 de marzo de 1979 en que fueron integrados como Profesores no Numerarios y el 31 de julio de 1982 en que comenzaron a

reconocerseles y abonarseles los trienios que a cada uno correspondían.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.  
6547 Núm. 5223.—5.375 ptas.

#### *Juzgado de Primera Instancia número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 190 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. José-Antonio Martínez Gutiérrez, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Julio Arias Robles, sobre reclamación de 477.303 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintidós de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una furgoneta marca Sava, matrícula de León LE-8561-H. Valorada en 425.000 pesetas.

Automóvil Seat 131, matrícula de León, LE-4691-G. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en León a 25 de septiembre de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6519 Núm. 5203.—2.795 ptas.

\* \* \*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 512 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Julián Melchor Sánchez Sabugal y D.<sup>a</sup> Carmen Recio Díez, sobre reclamación de 2.058.694 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de diciembre próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del

día quince de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Piso en la calle General Benavides, 2-7.º, de esta ciudad, de 81 metros 70 decímetros cuadrados útiles; linda: frente, dicha calle y vivienda centro de su planta; derecha, calle Murillo y más del Excmo. Ayuntamiento de León; izquierda, vivienda centro de su planta, descanso y caja de escalera, y fondo, patio de luces. Inscrito en el tomo 1.094, libro 43, folio 162, finca 4.883. Valorado en 4.900.000 pesetas.

Dado en León, a 20 de septiembre de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6511 Núm. 5202.—3.397 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 332 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra D. Esteban García Ciurana y D.ª Manuela Pérez Chamorro, mayores de edad y vecinos de Valencia de Don Juan, sobre reclamación de 962.268 ptas. de principal y la de 500.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 5 de noviembre de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto

del remate de la segunda, el día 5 de diciembre de 1985 a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 2 de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º Urbana número doce. Vivienda sita al fondo del ala derecha del edificio señalado con el n.º 15 de la calle Hernán Cortés de Sama de Langreo. Se compone de varias dependencias y servicio, ocupa una superficie de treinta y seis metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con el pasillo o rellano de la escalera, y el predio o vivienda número 11 de igual planta; derecha desde ese frente, la vivienda o predio n.º 13 de igual planta; izquierda, propiedad de herederos de Etelvina García Palacios, y fondo, la calle del Medio. Cuota, cinco enteros cuarenta y dos centésimas por ciento. Se forma por segregación de la inscrita bajo el n.º 53.018 al folio 73. Valorada en 725.000 ptas.

2.º Urbana número cuatro. Vivienda sita en la planta baja, al frente derecha del edificio visto desde la calle de situación Hernán Cortés donde está señalada con el n.º 15. Se compone de varias dependencias y servicio, ocupa una superficie de cuarenta y un metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la calle Hernán Cortés; derecha, desde ese frente, con la calle del Medio; izquierda, con el túnel y la caja de escalera, y fondo, la vivienda o predio n.º 3 de la misma planta. Cuota, seis enteros diecinueve centésimas por ciento. Se forma por segregación de la inscrita bajo el n.º 53.018 al folio 73. Valorada en la cantidad de 900.000 ptas.

3.º Urbana número tres. Vivienda sita en la planta primera, al fondo izquierda del edificio sito en el barrio del Puente, Parroquia de la Felguera, Concejo de Langreo, que se compone de cocina, dos dormitorios y servicio higiénico que lo tiene al exterior. Ocupa una superficie de veinticinco metros cuadrados. Esta vivienda tiene su acceso directo por el camino a la Formiguera. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con dicho camino a la Formiguera; a la derecha, desde ese frente, casa de José Torre Quirós; izquierda, vivienda o

predio número cuatro de la misma planta, caja de escalera y vivienda o predio número dos de la misma planta. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la parte trasera de la planta baja y señalado con el mismo número de este predio. Cuota, once enteros treinta y seis centésimas por ciento. Se forma por segregación de la inscrita bajo el n.º 53.443, al folio 112. Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

4.º Urbana número cuatro. Vivienda sita en la primera planta, al fondo derecha del edificio sito en el barrio del Puente, Parroquia de la Felguera, Concejo de Langreo. Se compone de cocina, dos dormitorios y servicio higiénico que lo tiene al exterior. Ocupa una superficie de veinticinco metros cuadrados. Esta vivienda tiene un acceso directo por el camino de la Formiguera. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con dicho camino a la Formiguera; derecha, desde ese frente, con la vivienda o predio n.º 3 de la misma planta; izquierda, casa de Josefa Antuño García; fondo, vivienda o predio n.º 2, de la misma planta. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la parte trasera de la planta baja y señalado con el mismo número de este predio. Cuota, once enteros treinta y seis centésimas. Se forma por segregación de la inscrita bajo el n.º 53.443, al folio 112. Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6521 Núm. 5210.—7.009 ptas.

\*\*\*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 475/85 se tramitan autos sobre expediente de declaración de herederos abintestato, promovidos a instancia de doña María del Carmen Suárez Morán, mayor de edad, viuda, vecina de León, con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado llamar a cuantas personas estuvieren interesadas en la herencia del causante D. Francisco Suárez Morán, mayor de edad, soltero, con domicilio en Los Barrios de Luna (León), fallecido accidentalmente en la ciudad de Vigo el día 4 de julio de 1985, para que puedan personarse en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga en término de treinta días.

Se hace constar que la cuantía de la herencia es de 25.000 ptas. y que las personas que reclaman su heren-

cia son sus hermanos de doble vínculo D. Andrés Suárez Morán, mayor de edad, viudo y vecino de Barrios de Luna y D. Manuel Suárez Morán, soltero y con el mismo domicilio, así como la solicitante y D.<sup>a</sup> María Isabel González Suárez, sobrina del causante.

Dado en León a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Guillermo Sacristán Represa. El Secretario (ilegible).

6537 Núm. 5226.—1.806 ptas

★★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397 de 1982, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por D. Claudio Sahelices Gago, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Rafael García Álvarez, vecino de Quintanilla de Rueda, sobre reclamación de 24.413 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de octubre de 1985 en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 21 de noviembre de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de diciembre de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Un vehículo marca Jeep-Comando, modelo HD, con su remolque, matrícula LE-7785-G, valorado en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6550 Núm. 5230.—2.967 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra José Ignacio García Benavides, Purificación Granero Badillo, Anastasio García Amores y María de los Angeles Benavides Santos, sobre reclamación de 176.714 pesetas de principal y la de 276.714 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de noviembre de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día nueve de diciembre de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día tres de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que en la fotocopia sellada se adjuntan.

*Bienes objeto de subasta*

*Fincas propiedad de don Anastasio García Amores, María de los Angeles Benavides Santos:*

1.—Tierra de secano en término de Grajal, a la Barcelona, de diez áreas sesenta centiáreas, linda: Norte, la finca 72 de Victorino Martínez; Sur, camino de servicio; Este, carretera de Sahagún a Palencia, y Oeste, la 74 de Joaquín Guaza. Polígono 8, finca 71 de Concentración. Indivisible. Inscrita en el tomo 1.057, libro 75, folio 110, finca n.º 8.414, inscripción 3.ª. Estimo un valor en venta de 120.000 pesetas.

2.—Viña en término de Grajal, a las Arenas, de cuatro áreas veintiocho centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, Paulino Santos; Este, Dionisio Guardo, y Oeste, Vicente Encinas. Inscrita en el tomo 1.094, libro 77, folio 184, finca n.º 8.935, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 24.000 pesetas.

3.—Viña en término de Grajal a la Sierra, de once áreas veinte centiáreas, linda: Norte, Máxima Gómez; Sur, senda; Este, Abundio de Godos y otros; Oeste, Benito Guerrero y Máxima Gómez. Inscrita en el tomo 1.094, libro 77, folio 187, finca n.º 8.937, inscripción 2.ª. Estimando un valor en venta de 66.000 pesetas.

4.—Viña en término de Grajal a los Llanos, de nueve áreas, linda: Norte, Julio Martínez; Sur, Manuel Lorenzo y Estanislao Santos; Este, Bernabé Borge; Oeste, vía férrea. Inscrita en el tomo 1.094, libro 77, folio 188, finca número 8.938, inscripción 2.ª. Estimando un valor en venta de 55.000 pesetas.

5.—Viña en término de Grajal a las Bragas, de siete áreas veinte centiáreas, linda: Norte, Emilio Santos; Sur, Antolina de Prado; Este, herederos de Vicente Felipe, y Oeste, Antolina de Prado. Inscrita en el tomo 1.094, libro 77, folio 189, finca número 8.939, inscripción 2.ª. Tasada en la cantidad de 43.000 pesetas.

6.—Viña en término de Grajal a la Gila, de ocho áreas cincuenta centiáreas, linda: Norte, Paula Portugués; Sur, Francisco Guardo; Este, Maximina Gómez; Oeste, Magencio Pomar y Ventura de Prado. Inscrita en el tomo 1.094, libro 77, folio 190, finca número 8.940, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 50.000 pesetas.

*Fincas propiedad de doña María de los Angeles Benavides Santos:*

1.—La nuda propiedad de una tierra en término de Grajal a los Sacramentos de veintiuna áreas cuarenta centiáreas, linda: Norte, Lucrecia Santos; Sur, Agustín Santín; Este, Senda del Pago; Oeste, Francisco Pérez. Inscrita en el tomo 1.351, libro 80, folio 225, finca número 9.545, inscripción 1.ª. Estimando un valor de 70.000 pesetas.

2.—La nuda propiedad de una viña en término de Grajal a la Mingarra o Morate, de diecisiete áreas doce centiáreas, linda: Norte, Clemente Espinosa; Sur, Arsenio Santos; Este, Clemente Espinosa; Oeste, Saturnina Fierro. Inscrita en el tomo 1.351, libro 80, folio 226, finca número 9.546, inscripción 1.ª. Valorado en la cantidad de 48.000 pesetas.

3.—La nuda propiedad de una viña en término de Grajal a la Redonda, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas, linda: Norte, Marcos Lora; Sur, camino de Galleguillos; Este, José Valentina, y Oeste, Marcos Lora. Inscrita en el tomo 1.391, libro 80, folio 227, finca n.º 9.547, inscripción 1.ª. Estiman-do un valor en venta de 72.000 pesetas.

4.—La nuda propiedad de una viña en término de Grajal a los Raseros, de treinta y ocho áreas cincuenta y dos centiáreas, linda: Norte, Andrés Pérez; Sur, Antonio Santos; Este, Andrés Pérez, y Oeste, Arsenio Santos. Inscrita en el tomo 1.351, libro 80, folio 228, finca número 9.548, inscripción 1.ª. Valorada en 115.000 pesetas.

5.—La nuda propiedad de un terreno en término de Grajal a los Pradillos, de cincuenta y cinco áreas setenta centiáreas, linda: N., la n.º 3 de Luis Torbado; Sur, zona excluida que la separa del camino; Este, desagüe que la separa de zona excluida, y Oeste, camino de servicio. Polígono 1, finca 2 de Concentración. Indivisible. Inscrita en el tomo 1.022, libro 73, folio 13, finca n.º 7.820, inscripción 2.ª. Tasada en la cantidad de 270.000 pesetas.

Dado en León, a veinticuatro de septiembre de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).  
6524 Núm. 5214.—7.611 ptas.

### Juzgado de Instrucción número cuatro de León

#### Ofrecimiento de acciones

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencias previas número 68/85, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, sobre robo de efectos a Juan Alvarez Díez, nacido en Bello Aller (Asturias), el día 24 de junio de 1956, hijo de José y de M.ª de los Angeles, casado, minero y cuyo último domicilio conocido fue en Villamanín (León), actualmente en ignorado paradero, se le hace el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a veinticinco de septiembre de 1985.—El Secretario (ilegible).  
6541

\*\*\*

Por el presente y en virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 190/85, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro

de León, sobre robo de efectos a Marinela Balboni, nacida en Cento (Italia), el día 14 de junio de 1959, hija de Franc y Biani, soltera, secretaria, cuyo último domicilio conocido en España es Residencia Doña Sancha, León, actualmente en ignorado paradero, se le hace el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la L. Enjuiciamiento Criminal.

En León a 25 de septiembre de 1985.—El Secretario (ilegible). 6542

### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

#### Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado y con el número 116/83, se sigue juicio ejecutivo a instancia de D. César Morán Natal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hospital de Orbigo, representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Riu, contra D. Ramiro García López, mayor de edad, casado, soldador, vecino de Villoria de Orbigo, hoy en paradero desconocido y en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 1.302.148 pesetas de principal y la de otras 400.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación definitiva, para intereses y costas. Para garantizar el pago de lo reclamado, se trabó embargo, como de la propiedad del demandado, sobre el inmueble siguiente:

Finca urbana en el término local de Villoria de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, a la calle Otero Carro, sin número de orden, compuesta de edificaciones y solar, con una extensión superficial todo ello de 490 metros cuadrados y 62 centímetros cuadrados. Todo ello, linda: al Norte, con calle Otero Carro; Sur, calle García Ana; Este, Angel de la Torre, y Oeste, Jovita y Toribia-Francisca Morán Natal. Tasado todo ello en 5.500.000 pesetas.

En dichos autos con fecha 28 de octubre de 1983, se dictó sentencia de remate, que condenó al demandado al pago del principal reclamado, sus intereses legales y al de las costas y gastos.

En el trámite de procedimiento de apremio para ejecución de dicha sentencia, anunciada 1.ª, 2.ª y 3.ª subasta del inmueble embargado, las dos primeras fueron declaradas desiertas por falta de licitadores y en la tercera subasta celebrada en el día de ayer, se ofreció como mejor postor, por doña Victoria-na-Antonia González Pérez, de 46 años, casada con D. Pedro Mouriz, sus labores y vecina de Villoria de Orbigo, la cantidad de 2.100.000 pesetas. Como quiera que expresada cantidad es inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate a favor de dicha postora, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil, se ha acordado hacer saber al demandado expresado, D. Ramiro García López, lo que se hace por medio del presente teniendo en cuenta su ignorado paradero, en primer lugar el precio ofrecido por la finca urbana rematada de 2.100.000 pesetas, y en segundo lugar que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, podrá pagar al acreedor-demandante, D. César Morán Natal liberando el inmueble; o presentar persona que mejore la postura indicada, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de E. Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el actor, podrá aprobarse por este Juzgado, bajo apercibimiento, en otro caso de darle el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado citado D. Ramiro García López, en ignorado paradero, expido la presente cédula en Astorga, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

6393

Núm. 5120.—3.913 ptas.

### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Carlos Peñín Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.973/84 de este Juzgado, recayó la siguiente:

#### TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. G. 11.ª	65
Tramitación hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1.ª	275
Diligencias preliminares, art. 28, tarifa 1.ª	50
Diligencias en domicilio, D. C. 14	150
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª	90
D. C. 4.ª notas en autos (F-5)	700
Multa a Consuelo García Martínez	1.500
Indemnizaciones:	
A Encarnación Espinosa Martínez	5.600
<b>Total s. e. u. o.</b>	<b>9.230</b>

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas nueve mil doscientas treinta pesetas, más los intereses legales del 13 % desde la fecha de 3 de abril de 1985.

Corresponde abonar dicho total a la condenada Consuelo García Martínez.

Y para que conste y dar vista a la condenada referida por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas,

expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Carlos Peñín Gil.

6476 Núm. 5177.—1.634 ptas.

\*\*

#### *Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 87 de 1985, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las 12,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Fernández Ebelendro, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 6449

#### *Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada*

Antonio Santos Vallejo, Secretario de la Administración de Justicia en funciones, con destino en el Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 151/83 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a siete de junio de 1985. Vistos por el Sr. D. Miguel Ángel de la Torre Aparicio, Juez de Distrito número uno de la misma y su partido, los autos de juicio verbal de faltas número 151/83 por daños en accidente de circulación, en los que ha intervenido como presunto perjudicado Walter Thomas Fletcher y Generadores de Vapor Forster Wheler, S. A., y de otra como presunto inculcado Manuel Casaleiro Bal-

boa y responsable civil, Hijos de Casimiro González Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Casaleiro Balboa, como autor de una falta de imprudencia simple causando un mal en las personas, a una pena de multa de tres mil pesetas, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, retirada de su permiso de conducir por un mes, reprensión privada, al pago de las costas de este juicio, y a indemnizar a Walter Thomas Fletcher en la cantidad de treinta mil pesetas por lesiones, y a Generadores de Vapor Forster Wheler, S. A., en la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesetas, quedando afecto de estas cantidades como responsable civil subsidiario, la entidad Hijos de Casimiro González, S. A.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Lo anteriormente inserto resulta de su original a que me he referido y me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos a fin de notificación de sentencia a Walter Thomas Fletcher, expido la presente en Ponferrada, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Antonio Santos Vallejo.

6478

#### *Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada*

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en el juicio de faltas número 225/85, por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente se cita a Kees Koelemeger en concepto de conductor y a Bakkun Pastoor y Jacob Groot en concepto de perjudicados, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. las Huertas del Sacramento, para el día seis de noviembre a las once diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que intenten valerse, y que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrán dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 23 de septiembre de 1985.—El Secretario (ilegible). 6512

#### *Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo*

Don Fernando Díaz Alvarez, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de desahucio a que se hará mención,

recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente, dice:

“En la villa de Villafranca del Bierzo (León), a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. La Sra. D.ª M.ª del Pilar Robles García, Juez del Juzgado de Distrito de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 18/85, a instancia de D. José García González, mayor de edad, casado, vecino de esta villa, c/ San Salvador, núm. 41, contra D. José-Ramón Cancio Santana, industrial, en ignorado paradero, defendido por el Letrado D. Luis Soto Pérez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por falta de pago de las rentas; (siguen I antecedentes de hecho y II fundamentos de Derecho).

Fallo: Que estimando totalmente los pedimentos de la demanda interpuesta por José García González contra José-Ramón Cancio Santana, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y consecuentemente resuelto el contrato de arrendamiento que liga al actor con el demandado; debiendo condenar como condeno al demandado a que desaloje, ponga libre y a disposición de la actora el local sito en Villafranca del Bierzo, en la planta baja de la casa núm. 41 de la c/ San Salvador, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el término establecido en el art. 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que asimismo debo condenar y condeno al referido demandado al pago de todas las costas causadas en este juicio por ser ello de imperativo legal.—Así por esta mi sentencia, que por lo que hace referencia al demandado le será notificada en estrados conforme determina el art. 1.581 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Pilar Robles.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado”.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a D. José-Ramón Cancio Santana, industrial, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Igualmente se hace constar para advertencia al condenado, que contra la sentencia que se le notifica, que ha sido publicada en el mismo día de su fecha, cabe recurso de apelación en término de tres días para ante el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de los de este partido.

Mismo lugar y fecha.—Fernando Díaz Alvarez.

6513 Núm. 5212.—3.440 ptas.

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 108/85, dimanante de los autos 92/85, instada por Azucena Morán Vega y otra, contra Segismundo Barrueco Piriz, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban. León a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones y habiendo transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, téngase por firme la cantidad señalada por salarios de tramitación de conformidad con el art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Segismundo Barrueco Piriz y en consecuencia y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma total de 609.576 ptas. en concepto de principal (107.976 y 501.600 ptas. en concepto de indemnización y salarios de tramitación respectivamente), y la de 120.000 ptas. en concepto de gastos y costas, calculadas provisionalmente, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma legal. Expídase exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup>. Doy fe. Ante mí.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 6450

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Segismundo Barrueco Piriz, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 6450

\* \*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 205/85, dimanante de los autos 311/85, instada por Félix Rodríguez Domínguez y otros, contra Prefabricados Zerreitug, S. L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Prefabricados Zerreitug, S. L., vecino de León, Avenida San Froilán, 95, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de ocho millones trece mil ochocientos ochenta y siete mil pesetas en concepto de principal y la de un millón setecientos mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura de Trabajo.

Ténganse por embargados los vehículos matriculados M-2320-F, LE-4208-C, LE-64.196-VE y LE-67.208-VE. Oficiase a las Jefaturas Provinciales de Tráfico correspondientes.

En cuanto a los salarios de tramitación, dése traslado a la apremiada para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con la presentada por los actores.

Regístrese en el Libro de Ejecuciones del presente año.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup>.—Doy fe. Por ante mí.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—L. Rodríguez Domínguez.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Prefabricados Zerreitug, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 6451

## Anuncios particulares

### COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO *Santa María del Páramo*

Se convoca a los Sres. Compromisarios de esta Comunidad a Junta General, que tendrá lugar en el Cinema Paramés de Santa María del Páramo, el domingo, día 24 de noviembre de 1985 y hora de las once de la mañana, para informar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Acta anterior.
- 2.º—Memoria semestral.
- 3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año mil novecientos ochenta y seis. Informe sobre pagos o reserva de fondos para gastos de plazo superior a un ejercicio económico.

4.º—Información y ratificación de las actas de renovación con el nombramiento de los Sres. Vocales del Sindicato, Compromisarios de Junta General y suplentes de ambos para el nuevo mandato, que nos eleven las Juntas Locales de Riego de los siguientes pueblos de nuestra Comunidad G. de Regantes: Acebes del Páramo, Antoñanes, Barrio de Urdiales, Bercianos, Bustillo, Fontecha, Huerga de Frailes, Matalobos, San Pedro Bercianos, San Pedro de las Dueñas, Santa Marina del Rey, Santa Marínica del Páramo, Valdesandinas, Villavante y Villazala del Páramo, por terminación de mandato en los mismos.

(Las votaciones locales en dichos pueblos para estos fines, habrán de tener lugar según las normas, el tercer domingo de octubre de 1985, cuyas instrucciones y padrón con superficies y votos de los partícipes inscritos por los mismos, se han enviado a los Vocales del Sindicato de Riegos de cada pueblo.)

5.º—Resolución sobre Vocales y suplentes del Jurado de Riegos, que corresponda cesar.

6.º—Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública; pero sólo para partícipes y regantes de esta Comunidad. El expediente de sus asuntos está a disposición de los interesados desde esta publicación y treinta días más.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Santa María del Páramo, 24 de septiembre de 1985.—El Presidente, Matías Hernando Rodríguez.

6516

Núm. 5209.—2.537 ptas.

## Comunidad de Regantes SAN ESTEBAN

### *Robledo de la Valduerna*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de la Comunidad de Regantes de San Esteban, en Robledo de la Valduerna, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes, los gastos que se originaron para la construcción de un zombo de hormigón en la Rauda, unas compuertas para la Zaya, confección de Ordenanzas para los partícipes de la Comunidad, gastos de representación de sus órganos rectores y el superávit que queda en caja para terminar de hacer el zombo en la Rauda y otros gastos que se originen, cuyo valor total asciende a un millón cuatrocientas ochenta y ocho mil setenta y una pesetas.

Estos gastos se le cobrarán a las 316,63 H.<sup>a</sup> que tiene esta Comunidad, a razón de 4.700 pesetas por H.<sup>a</sup>.

Robledo de la Valduerna, 24 de septiembre de 1985.—El Presidente (ilegible).

6546

Núm. 5233.—1.118 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1 9 8 5